



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año LXXVII

Lunes 19 de noviembre de 1962

Núm. 139

#### Administración Provincial

##### Diputación Provincial de Palencia

###### Decreto del Ilmo. Sr. Presidente

El Ilmo. Sr. Presidente por Decreto de esta fecha, de conformidad con el representante del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, ha resuelto como consecuencia de los datos facilitados por los Ayuntamientos cabezas de partido, que los precios a que han de abonarse las especies suministradas a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil transeúntes, durante el corriente mes, sean los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan de 40 decagramos.	2'10
ld. de cebada de tres kilogramos.	10'80
ld. de paja de seis kilogramos.	2'10
Quintal métrico de carbón mineral .....	120'00
ld. fd. de fd. vegetal.....	310'00
ld. fd. de leña. ....	35'00
Kilogramo de carne de vaca con hueso .....	48'00
Kilogramo de carne de carnero..	36'00
Litro de aceite .....	20'00
ld. de vino.....	4'50
ld. de petróleo .....	4'50

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º de la Instrucción de 9 de agosto de 1877 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de junio de 1934.

Palencia 13 de noviembre de 1962. - El Secretario. P. A., Jacinto Giraldo.

3388

##### Excmo. Diputación Provincial de Palencia

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Excmo. Diputación Provincial, en la sesión ordinaria celebrada el día 14 de agosto de 1962.

Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el 10 de julio de 1962.

Ratificar los decretos presidenciales dictados durante el mes precedente.

Aprobar certificaciones de obras de Cooperación, por un importe total de 514.840 pesetas, a fondo perdido y 126.520, de anticipos reintegrables.

Aprobar definitivamente la Ordenanza número 13 de exacción de "Tasas del Laboratorio Pecuario Provincial", una vez publicada y no habiendo reclamaciones.

Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza número 12, sobre "Tasas de Inseminación Artificial Ganadera".

Aprobar definitivamente la habilitación y suplemento de créditos, por un importe total de 1.174.567,18 pesetas, una vez publicado el acuerdo reglamentariamente y no habiéndose presentado reclamación alguna.

Aprobar la cuenta general del Presupuesto ordinario de 1961, y los once documentos que le integran, con sus justificantes, a los efectos de ser sometida al reglamentario refrendo de la Superioridad.

Aprobar la cuenta de caudales con una existencia para el trimestre siguiente de pesetas 10.744.184,12.

Aprobar la cuenta de caudales del presupuesto de Cooperación, con una existencia final, que pasa al trimestre actual de pesetas 1.379.755,07.

Aprobar cuenta de caudales del presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones, correspondiente al 2.º trimestre, con una existencia de 357.648 pesetas.

Aprobar y acordar el pago de cuatro facturas a favor de don Hipólito Redondo Quijano, correspondientes a gastos verificados en el Pabellón de Neurología.

Acordar el pago de la contribución especial a favor del Ayuntamiento de Palencia, por mejora de alumbrado en la carretera de Burgos, bien entendido que la Excmo. Diputación ha abonado ya a cuenta 20.000 pesetas.

Acordar subvención para la tómbola de Caridad, de 500 pesetas.

Se acuerda contribuir a las obras de instalación de Museo Párroquial de Santa Eulalia, de Paredes de Nava, en el 25 por 100 de su importe y hasta un máximo de 50.000 pesetas.

Acordar contribuir con 5.000 pesetas, a las obras de restauración de la segunda columna del Templo de Santa Clara, de Palencia.

Conceder subvención al curso para extranjeros de Lengua Española, organizado por el Club de Amigos de Alemania, con 5.000 pesetas.

Aprobar cuentas y facturas por un total de 888.343,91 pesetas.

Aprobar la gestión en ejecutiva del Servicio de Recaudación de Contribuciones, tanto en valores como en certificaciones; y llamar la atención al Recaudador de la Zona 6.ª, para que active su gestión.

Aprobar cuentas y certificaciones de vías y obras por un total de 335.102,06 pesetas.

Acordar que las nóminas de dietas del personal de Vías y Obras por salidas, referentes a la obra de abastecimiento de aguas de Villalobón, son de cargo del contratista de las mismas.

Se acuerda aprobar los expedientes de devolución de fianza a los Contratistas don Secundino Calleja Gallardo, don Simón Martín Poza y don Felipe Calleja Ruiz.

Aprobar la recepción provisional de una machacadora-clasificadora.

Aprobar prorrogar el plazo de la ejecución de las obras del camino de Venta de Urbaneja.

Se encarga al Ingeniero Director de Vías y Obras, estudie con la brevedad posible, un proyecto para aminorar la curva del Puente de las Arcas.

Acordar modificar la Ordenanza VI, para cesión en alquiler de la maquinaria existente en el Parque de la Sección de Vías Obras.

Resolver el concurso para el suministro de una hormigonera a favor de la Casa Juan Tiktin, que la ofrece en el precio de 36.375 pesetas.

Resolver el concurso para la adquisición de un rodillo vibrante, a favor de la Casa "Luis Graset, S. A.", que le ofrece en 190.500 pesetas.

Se acuerda solicitar del Sr. Ingeniero, ampliación del informe acerca de la maquinaria que debió adquirirse para la limpieza de arroyos.

Se acuerda recomendar al Sr. Ingeniero que active los trabajos referentes al inventario de los caminos y carreteras provinciales, que pueda servir de base para un plan general de mejora y se consigna una cantidad para gastos de material.

Desestimar la solicitud del personal de la Imprenta, pretendiendo una gratificación anual de 6.000 pesetas.

Se acuerda recurrir en reposición contra liquidación practicada por la Mutualidad, con motivo de la jubilación de don Isidoro Crespo



Gregorio; y solicita que se haga cargo de las mejoras de haberes pasivos de ciertos jubilados.

Aprobar las condiciones que han de servir de base para la oposición de dos plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico-Administrativo; y acordar su publicación.

Resolver el concurso para el suministro de carbón, a favor de la proposición de don Enrique Goya Gutiérrez.

Resolver el concurso de suministro de leña, a favor de la proposición de don Aurelio Alvarez de la Puente.

Acordar se cumplimente la nueva Ley Hospitales en cuanto a los servicios de la Diputación.

Aprobar y acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del extracto de acuerdos de sesiones y Decretos presidenciales.

Acordar, previa declaración de urgencia, no incluir unas obras e incluir otras en la habilitación de fondos acordada por haber habido duplicidad de consignación para las obras que se excluyen.

Acordar dedicar parte de la partida no invertida de 5.200.000 pesetas, a obras en el camino vecinal de Villalba de Guardo a la C-615 y en el de Olleros de Paredes Rubias, por Cuillas a Báscones de Ebro por un importe de 354.719,74 pesetas.

Aprobar el Plan de Cooperación del bienio 1963-1964, por un total de 2.600.000 pesetas para cada año, de las cuales el 75 por 100 en concepto de subvención a fondo perdido y el resto como anticipos reintegrables.

Prevía declaración de urgencia, aprobar el pliego de condiciones que ha de servir para la adquisición de 150 sillones con destino al Salón de Conferencias.

Palencia 3 de septiembre de 1962.—El Secretario General, J. Fernández-Peñaflor.

#### RELACION DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL ILMO. SR. PRESIDENTE DE ESTA EXCMA. DIPUTACION, DURANTE EL PASADO MES DE AGOSTO Y QUE SE SOMETEN A LA RATIFICACION DEL PLENO

Día 4.—Concediendo ingreso en Neurosiquiatría, a Emiliano Antolín Gómez y a Primitivo Pajares Villagrà, y en el Hogar Infantil a los niños Virgilio y Serviliano Ortega Cosgaya.

Día 8.—Ingreso en Neurosiquiatría de don Carlos Martín Seneque, funcionario municipal, aceptando ofrecimiento del Ayuntamiento, sobre abono del 50 por 100 de las estancias que cause.

Día 11.—Adjudicando la obras de bacheo y sellado del Km. 15 de la carretera de Astudillo a Osorno a "Bilbainas de Firmes Especiales", en la cantidad de 84.343 pesetas; ídem a la misma Empresa las obras en el camino vecinal de Itero de la Vega a la carretera de Astudillo, en 45.000 pesetas; ídem a don Emerenciano Castrillo, las obras del c/v. de

Fuentes de Nava a Capillas, en 45.000 pesetas; ídem a don José Herrero, obras en el camino vecinal de la N-610 a la N-620 (Soto), en 25.000 pesetas; ídem a don José Herrero, obras en el c/v. N-620 a N-610, en 38.000 pesetas; ídem a don Lorenzo Santos González, obras en el c/v. de Revenga a Arconada, en 25.000 pesetas; ídem a don Lorenzo Santos, obras en carretera de Piña a Támara, en pesetas 50.000; ídem a don Juan López del Río, obras sellado camino acceso a la huerta de la Diputación, en 40.000 pesetas; ídem a don Juan López del Río, en el camino provincial de la Fuente de la Salud, en 31.346,70 pesetas.

Día 18.—Concediendo ingreso en Neurosiquiatría, a Francisco Paredes, de Ligüérezana, Manuel Marcos, de Villovieco, Marina Monge, de San Pedro de Cansoles, Fidel Cebrián, de Palencia.

Día 22.—Ingreso en Neurosiquiatría de Josefa Pérez, de Barruelo de Santullán y desestimando ingreso de Sor María Sagrario de Jesús, en el Sanatorio Psiquiátrico, por cuenta de los fondos provinciales.

Día 23.—Desestimando ingreso en Hospital, de los niños Luis María y María Milagros Payo Asenjo, de Paredes de Nava, y concediendo ingreso en Beneficencia a la anciana Isabel González.

Día 25.—Aprobando cuentas gastos jornales mes de agosto en la conservación de caminos y carreteras, con un total de 54.173,34 pesetas.

Día 28. Remitiendo proposición y antecedentes para adquisición de un Electrocardiógrafo, al Dr. D. Rafael Martínez Almeida, a fin de que emita informe técnico, ofrecido por la Casa Siemens, en 124.501 pesetas.

Día 29.—Concediendo ingreso en Neurosiquiatría, a Mauro Pérez Pérez, de San Cebrián de Campos.

Palencia 5 de septiembre de 1962.—El Secretario General, J. Fernández-Peñaflor.

3107

#### Delegación de Hacienda de la provincia de Palencia

##### Mancomunidad Sanitaria

No habiendo ingresado gran número de Ayuntamientos de esta provincia las cuotas correspondientes a los Haberes, Quinquenios, Ayuda Familiar, Reconocimiento de cerdos, suministro de medicamentos y demás emolumentos correspondientes a la clase sanitaria del año actual y saldos de años anteriores por iguales conceptos, por el presente requiero a los señores Alcaldes, Secretarios-Interventores y Depositarios, como claveros que son, para que antes del día 15 del próximo mes de diciembre, queden saldados todos los descubiertos, con inclusión de los del mes de diciembre del presente año y paga extraordinaria de Navidad, cuyos ingresos deberán efectuarse en la Sucursal del Banco de España en esta Plaza, cuenta corriente de la Mancomunidad Sanitaria, en evitación de tener que

imponerles las sanciones que determina el Reglamento Económico-Administrativo de las Mancomunidades Sanitarias, con las que de luego quedan conminados.

Se ruega que antes de efectuar los ingresos deberán presentar en la oficina de esta Mancomunidad, relación comprensiva de los conceptos a ingresar, a fin de ser examinada y corregir cualquier error que pudiera existir en la misma.

De quedar enterados de este requerimiento, se servirán los señores Alcaldes acusar recibo, en el cual firmarán también los señores Secretarios-Interventores y Depositarios.

Palencia 15 de noviembre de 1962.—El Delegado de Hacienda, Presidente de la Mancomunidad, Jaime Fernández López.

3340

#### Dirección General de Ganadería

##### JEFATURA DEL SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA PALENCIA

##### Instalación de industria

Peticionario: Antonio del Río Seco.

Emplazamiento: Aguilar de Campoo.

Objeto: Instalación industria chacinera menor con cámara.

Valor de la instalación: 40.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados, presenten las reclamaciones oportunas, por triplicado, en el plazo de DIEZ DIAS en esta Jefatura (Mayor Pral., 178).

Palencia 15 de noviembre de 1962.—El Jefe del Servicio, V. Calcedo.

3339

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

##### Inventario de Recursos Turísticos de la provincia

Para nadie es hoy desconocida la importancia del turismo en el desarrollo económico de una nación. Hasta tal punto es esto cierto, que algunos observadores internacionales han interpretado acertadamente la hostil actitud manifestada hacia nuestra Patria en algunos países, en los últimos meses, al deseo de retraer a la corriente turística internacional de visitar España, por el beneficio que supone para nuestra economía.

Dentro de su complejidad, el turismo es un fenómeno económico que repercute de forma sensible en la Balanza de Pagos, y como tal es objeto de competencia internacional, aunque la señalada anteriormente, sea absolutamente reprochable.

Creada recientemente la Subsecretaría de Turismo, y dentro de ella, la Dirección General de Promoción del Turismo, por este Organismo, se considera urgente, acometer la

formación del Inventario de Recursos Turísticos de la Nación, como paso decisivo para llegar a una eficaz organización y promoción del turismo en nuestra Patria.

A tal efecto, ha ordenado a todas las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Información y Turismo, la recopilación de una serie de datos que puedan orientar y servir de base para la confección del Inventario mencionado.

Aunque ya esta Delegación Provincial se ha dirigido directamente a los Sres. Alcaldes y Delegados Locales del Departamento de los Municipios más importantes de la provincia, donde los recursos turísticos son más acentuados y relevantes, así como a aquellas asociaciones y entidades vinculadas de algún modo al turismo, no obstante, con el fin de agotar todas las posibles fuentes informativas en tan interesante tema, y llevar a cabo la redacción del trabajo encomendado con las mayores probabilidades de acierto, por la presente, se interesa de todos los Sres. Alcaldes de la provincia, y organizaciones y sociedades de la misma relacionadas con el turismo, el envío a esta Delegación Provincial, de cualquier dato, circunstancia o hecho del que tengan conocimiento, incluido en alguno de los apartados del Cuestionario que se publica a continuación, o que se estime tenga relación con el fin propuesto.

Dado el plazo establecido por la Dirección General de Promoción del Turismo para la formación de este Inventario Turístico, dichos datos se deberán enviar antes del día 10 del mes de diciembre próximo.

Espera esta Delegación Provincial del probado celo de todas las Autoridades locales y de la entusiástica colaboración de las entidades y asociaciones referidas, la mayor diligencia y exactitud, en el envío de los datos solicitados, como una aportación más en su tarea de colaboración por el engrandecimiento progresivo de la Nación y por la divulgación de los valores de la provincia.

Palencia 12 de noviembre de 1962.—El Delegado Provincial, Enrique González Royuela.—V.º B.º: El Gobernador Civil, Vicente Asuero y Ruiz de Arcaute.

**CUESTIONARIO QUE SE CITA**

A.—Condiciones climáticas.—(Días de sol al año.—Días de sol en verano y en invierno.—Temperaturas máxima, mínima y media.—Días de lluvia al año.—Humedad máxima y mínima).

B.—Paisajes y lugares pintorescos.—(Su denominación, situación y pequeña descripción.—Posible localización en un mapa provincial).

C.—Playas.—(Extensión y clases de arena).

D.—Posibilidades deportivas.—(Caza y pesca.—Especies más abundantes y lugares apropiados.—Montañismo.—Deportes en la nieve.—Sitios más apropiados para su práctica.—Si existen algunas instalaciones, concretarlas).

E.—Monumentos históricos y artísticos.—(Estilo y estado de conservación de cada uno).

F.—Santuarios y lugares de peregrinación.—(Día en que se celebra la festividad y su popularidad).

G.—Castillos y antiguas fortalezas, aunque estén en ruinas.

H.—Centros culturales.—(Archivos y Museos, etc.).

I.—Manantiales de aguas minero-medicinales.

J.—Fiestas y espectáculos típicos.—(Rome-rías populares, fiestas locales, ferias y mercados, danzas, etc.).

K.—Especialidades gastronómicas.

L.—Cualquier otro aspecto de atracción turística.

Algunos de estos apartados, es natural que no afecten a ninguna localidad de la provincia, lo que no obsta para que se conteste, en el plazo señalado, a los que tienen relación con cada localidad.

3312

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION**

Se convoca concurso entre propietarios de fincas urbanas en VILLADA, para dotar a las dependencias de esta Dirección General de locales adecuados, adaptados o sin adaptar, con vivienda para el Jefe de las mismas, por tiempo mínimo de un año prorrogable por la tática indefinidamente. Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las horas de Oficina de la Administración Principal de Palencia y Estafeta mencionada, pudiendo enterarse en ellas, quien lo desee, de las bases del concurso. El importe de este anuncio, será satisfecho por el adjudicatario.

Palencia 14 de noviembre de 1962.—El Administrador Principal (ilegible).

3298

**Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Palencia**

*Ayuda a los propietarios de fincas urbanas de esta ciudad y de la provincia, obreros damnificados por las inundaciones de diciembre y enero último*

Se concederá o negará discrecionalmente por la Junta de Gobierno de la Corporación, a la vista de las correspondientes solicitudes, con un límite máximo de 5.000 pesetas por propietario, tomando en consideración circunstancias como la importancia del año, composición familiar, estado laboral, sanitario, etc.; y se advierte que en el caso de que los fondos destinables a ese fin no alcancen a todos los propietarios necesitados de ayuda, se repartirán como estime más justo.

Las solicitudes deberán formularse antes del día 10 de diciembre próximo acompañadas de la prueba de cuantos hechos se ale-

guen en ellas, fundamentalmente, propiedad, daños, condición laboral, etc.

El Presidente.

El Secretario.

3360

**MINISTERIO DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION**

**ANUNCIO**

En uso de las atribuciones que le están conferidas por el Decreto-Ley de 20 de mayo de 1949, esta Dirección General ha resuelto señalar el día 28 de noviembre de 1962 para que se proceda al pago del justiprecio de las fincas que se expresan a continuación, cuya expropiación forzosa se tramita por el Instituto Nacional de Colonización, según lo dispuesto en el Decreto de 3 de junio de 1955.

Estas fincas corresponden al perímetro de la Laguna de la Nava de Campos, y están situadas en el término municipal de Villaumbrales, ante cuyo Alcalde se efectuará el pago en el día indicado.

Fincas números	Al paraje o pago de	Superficie expropiada Has.
51	Pico de la Nava	0-95-00
52	Idem	0-70-00
68	Las Medianas	0-87-45
79	Idem	0-71-25
54, 58 y 67	Corbejón, La Nava y Las Medianas	3-02-00
63	La Yunta	0-27-50
80	Las Medianas	0-72-50
43, 45, 71 y 72	La Nava	3-67-92
50	Pico	1-05-00
65-c	Don Hernando	0-12-75

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de 26 de abril de 1957, redactado para la ejecución de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Madrid 10 de noviembre de 1962.—El Director General, P. D., Angel Martínez Borque.

3279

**Confederación Hidrográfica del Duero**

**Obra: Desagüe paralelo a la acequia principal de la retícula I de la zona de Carrión**

**Término municipal: VILLATURDE**

**ANUNCIO**

Debidamente individualizada la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de los bienes o

derechos que han de ocuparse en término municipal de Villaturde con motivo de las obras del desagüe paralelo a la acequia principal de la retícula I de la zona de Carrión, se hace pública, insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el 17 del Reglamento para su aplicación, a fin de que las Corporaciones o particulares in-

teresados que se consideren perjudicados, puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta al amparo del derecho que les confiere el artículo 19 de la Ley y el 18 de su Reglamento, razonando los motivos de fondo o de forma justificativos de la oposición o bien para la subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento-

to de Villaturde, por escrito, y versarán únicamente sobre los dos fines concretamente expuestos de la información; desechándose todas las que se refieran a la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada explícitamente por el Estado, al aprobar el proyecto de la misma.

Valladolid 2 de noviembre de 1962.—  
El Ingeniero Director, Juan B. Varela,

3200

## RELACION QUE SE CITA

Número de orden	PROPIETARIOS		FINCAS		EXPROPIACIÓN
	NOMBRES Y APELLIDOS	RESIDENCIA	PAGO	CLASE	
1	Emilia Marcos Marcos	Villaturde	Ingidros	Rústica	Parcial
2	Vda. de Victoriano Valiente	Villanueva Navos	Id.	Id.	Id.
3	Eutimio Martínez León	Villaturde	Id.	Id.	Id.
4	Lope Paredes Valiente	Id.	Id.	Id.	Id.
5	Hilario Andrés Durante	Id.	Id.	Id.	Id.
6	Vda. de Dionisio Quijano Rojo	Id.	Id.	Id.	Id.
7	Prudencio Correas Diez	Id.	Id.	Id.	Id.
8	Vda. de Fortunato Valiente	Id.	Id.	Id.	Id.
9	Eutiquiano León Valiente	Id.	Id.	Id.	Id.
10	Dionisio Quijano Rojo	Id.	Id.	Id.	Id.
11	Constanza Martínez León	Id.	Id.	Id.	Id.
12	Leoncio Gómez Ramos	Villotiña	Castellanos	Id.	Id.
13	Miguel Pérez Ortiz	Villaturde	Id.	Id.	Id.
14	Ayuntamiento de Villaturde	Id.	Id.	Id.	Id.
15	Elías Ramos Pérez	Id.	Borros	Id.	Id.
16	Demetria Martínez León	Id.	Id.	Id.	Id.
17	Vda. de Dionisio Quijano Rojo	Id.	Id.	Id.	Id.
18	Florentina Martínez Vegas	Id.	Id.	Id.	Id.
19	Teodosio Garrachón Juárez	Valladolid	Id.	Id.	Id.
20	Anastasio Vegas Pinacho	Villamoronta	Campos	Id.	Id.
21	Carlos Pérez Cosío	Villaturde	Id.	Id.	Id.
22	Demetrio León Pérez	Id.	Id.	Id.	Id.
23	Hilario Ruiz Marcos	Id.	Id.	Id.	Id.
24	Miguel Pérez Ortiz	Id.	Id.	Id.	Id.
25	Germán Blanco Herrero	Id.	Id.	Id.	Id.
26	Ángel Díez Acimas	Id.	Id.	Id.	Id.
27	Vda. de don Pedro Arnillas Ruiz	Villanueva Navos	Id.	Id.	Id.
28	Emilia Marcos Marcos	Villaturde	Id.	Id.	Id.
29	Prudencio Correas Diez	Id.	Id.	Id.	Id.
30	Vda. de don Dionisio Quijano Rojo	Id.	Id.	Id.	Id.
31	Zacarías Ruiz Herrón	Id.	Id.	Id.	Id.
32	Juan Miguel Velasco	Id.	Bocarones	Id.	Id.
33	Elías Ramos Rérez	Id.	Id.	Id.	Id.
34	Paulino García Macho	Nogal de las Huertas	Id.	Id.	Id.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

## EDICTO

Habiéndose acordado en sesión de fecha 19 de octubre, sacar a pública subasta la concesión del servicio público de construcción de una zona de aparcamiento vigilado, se hace público, bajo las siguientes condiciones:

TIPO: Será propuesto por los licitadores, según la condición 12.<sup>a</sup> del pliego.

OBJETO: La concesión del servicio público de construcción de una zona de aparcamiento vigilado de vehículos y de las instalaciones complementarias, en finca municipal situada al pago de Sopenalba.

GARANTIA: Para optar a la subasta deberán presentarse las siguientes garantías: provisional en metálico de 5.000 pesetas y definitiva en aval bancario de 15.000 pesetas.

PRESENTACION DE PLIEGOS: Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, antes del vigésimo día hábil, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

APERTURA DE PLIEGOS: El siguiente día hábil al en que termine el de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION: El que figura en el pliego de condiciones expuesto al público en la Secretaría General.

Palencia 14 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Juan Mena de la Cruz.

3336

## EDICTO

Habiéndose acordado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 19 de octubre último, sacar a pública subasta las obras que a continuación se mencionan, se hace pú-

blico el pliego bajo las siguientes condiciones:

OBJETO: Las obras de urbanización de la plaza de Abilio Calderón, de esta Capital.

TIPO: Es la cifra de pesetas 195.458,02, a que asciende el presupuesto de contrata.

GARANTIA: La provisional, será el 2 por 100 de la cantidad tipo, y la definitiva el 4 por 100 de la cantidad remate.

PROPOSICIONES: Deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, antes del vigésimo día hábil, a contar del siguiente en que aparezca inserto el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

APERTURA DE PLIEGOS: El siguiente día hábil al de terminación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION: El que figura en el pliego de condiciones expuesto al público en la Secretaría General.

Palencia 14 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Juan Mena de la Cruz.

3337

## ARCONADA

## EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 7 del mes de noviembre, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de diferentes servicios que sostiene la Corporación municipal, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Arconada 14 de noviembre de 1962.—  
El Alcalde, Benito González.

3321

## ARCONADA

## EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 7 de noviembre, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, por medio de transferencia, para atender al pago de diferentes servicios que sostiene la Corporación municipal, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Arconada 14 de noviembre de 1962.—  
El Alcalde, Benito González.

3322

## HERRERA DE PISUERGA

## CONVOCATORIA

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de Aguas, Real Orden de 25 de junio de 1884 y demás posteriores concordantes, he acordado convocar a JUNTA GENERAL a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas del "Río Pisuerga", en este término municipal, al objeto de constituir la Comunidad de Regantes de este término, cuya reunión tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce y media de la mañana del día 16 de diciembre de 1962.

La Junta General acordará en su primera reunión las bases a que dentro de los modelos aprobados por la Superioridad se han de ajustar a las Ordenanzas y Reglamentos en las disposiciones que particularmente afecten a la Comunidad y nombrar una comisión de su seno, con el número de Vocales que juzgue conveniente, para que desde luego formule los proyectos que ha de someter a deliberación y acuerdo de la Comunidad.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos vecinos y forasteros hagan uso de las aguas del Río Pisuerga, para riego de sus fincas.

Herrera de Pisuerga 16 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Luis González Alonso.

3354

## HERRERUELA DE CASTILLERIA

## ANUNCIO

A las doce horas del primer día hábil, después de transcurridos los veinte, también hábiles, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, en el lugar designado al efecto, se celebrará la ter-

cera subasta de aprovechamiento de maderas y leñas, procedentes de limpia, del monte "Corisa", por el precio base de 19.562,90 pesetas, e índice de 24.453,60 pesetas.

Herreruela de Castillería 13 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Angel Tejerina.

3325

## MAZARIEGOS

## EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año de 1963, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

## PADRONES QUE SE ANUNCIAN

Padrón aprovechamiento pastos del 2.º semestre de 1962.

Padrón sobre tránsito animales domésticos por vías municipales, 1962.

Mazariegos 13 de noviembre de 1962.—  
El Alcalde, M. Trigueros.

3305

## POZO DE URAMA

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento del art. 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Pozo de Urama 8 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Posidio Villalba.

3300

## SANTILLANA DE CAMPOS

## EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 10 del mes de noviembre, la oportuna propuesta de suplemento y habilitación de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de diversas atenciones que figuran detalladas en el expediente de su razón, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Santillana de Campos 13 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Vidal Bregón.

3301

## VILLAELES DE VALDAVIA

## EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 11 del mes de noviembre, la oportuna propuesta de suplemento y habilitación de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de las cantidades que figuran en el expediente por los conceptos que asimismo se indican, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Villaeles de Valdavia 14 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Juan Rodríguez.

3302

## VILLAJIMENA

## EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 4 del mes de noviembre, la oportuna propuesta de suplemento de crédito por medio de superávit, para atender al pago de diversas atenciones que en el mismo se detallan, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Villajimena 9 de noviembre de 1962.—  
El Alcalde, Ciro Fernández.

3252

## VILLANUEVA DE HENARES

## EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 10 del mes de noviembre, la oportuna propuesta de habilitación de crédito por medio de superávit, para atender al pago de diversas atenciones que en el mismo se detallan, procedentes del ejercicio de 1961, cuyo expediente quedó nulo al no haber sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Villanueva de Henares 12 de noviembre de 1962.—El Alcalde, F. Cossío.

3258

## VILLAUMBRALES

## EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1962, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que

estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

#### PADRONES EXPUESTOS

Del arbitrio sobre consumo de vinos.  
Del arbitrio sobre consumo de carnes.  
Derecho o tasa sobre desagüe de canales.

Derecho o tasa sobre rodaje de carros.  
Derecho o tasa de entrada de carros.  
Derecho o tasa de rodaje de bicicletas.  
Tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.  
Villaumbrales 12 de noviembre de 1962.—El Alcalde (ilegible).

3276

### ENTIDADES LOCALES MENORES

#### JUNTA VECINAL DE BAÑOS DE LA PEÑA

##### ANUNCIO

Desierta la primera subasta de 470 árboles de roble, del monte CABANILLAS, número 159, de la pertenencia de la Junta vecinal de Baños de la Peña, con producción de 43,20 metros cúbicos de madera y 120 estéreos de leñas, se celebrará la segunda, con arreglo al mismo tipo de tasación, transcurridos los treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Baños de la Peña 12 de noviembre de 1962.—El Presidente, Emilio Martín.

3312

#### JUNTA VECINAL DE PINO DEL RIO

##### Anuncio de subasta

Transcurridos veinte días hábiles, después de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y bajo la presidencia del Sr. Presidente de esta Junta vecinal o Vocal en quien legue, se celebrarán en la Casa del Concejo, las segundas subastas de maderas, sitas en los montes de esta pertenencia.

A las quince treinta horas, la de 240 árboles de roble del monte Viejo y Palacios, con 57 metros cúbicos de madera y 60 estéreos de leña, tasación base 14.880 pesetas, e índice 18.600 pesetas.

A las dieciséis horas, la de 27 chopos del monte Sotos Arriba y Abajo, con 36,30 metros cúbicos de madera y 10 estéreos de leña, tasación base 25.610 pesetas, e índice de pesetas 32.012,50. Condiciones las que rigieron para la primera subasta.

Pino del Río 10 noviembre de 1962.—El Presidente, Florencio Luengo.

3272

## Documentos expuestos

### PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1963

Aprobados por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, los presupuestos municipales ordinarios para el ejercicio de 1963, de conformidad con lo establecido en el art. 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

- Los habitantes del término municipal.
- Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.
- Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

#### AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Lagartos.	3349
Valde-Ucieza.	3335

#### JUNTAS VECINALES

Cabria.	3329
Cordovilla de Aguilar.	3327
Menaza.	3328
Moarves de Ojeda.	3330
Nestar.	3330
Olmos de Ojeda.	3331
Quintanatello de Ojeda.	3355
San Pedro de Ojeda.	3333
Villambrán de Cea.	3318
Villavega de Aguilar.	
Villavega de Ojeda.	3332

### PADRON DE LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL Y DE COMERCIO

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1963, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no será ad-

mitida ninguna reclamación por justa que sea.

#### AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Lantadilla.	3343
Renedo de la Vega.	3326
Salinas de Pisuerga.	2789
Santa Cecilia del Alcor.	3317
Villamartín de Campos.	3353

### PADRON DE LA CONTRIBUCION DE RUSTICA Y PECUARIA

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1963, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea

#### AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Lantadilla.	3343
Renedo de la Vega.	3326
Santa Cecilia del Alcor.	3315
Valbuena de Pisuerga.	3308
Valde-Ucieza.	3320

### PADRON DE LA CONTRIBUCION DE EDIFICIOS Y SOLARES

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1963, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho, plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

#### AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Lantadilla.	3343
Renedo de la Vega.	3326
Santa Cecilia del Alcor.	3316
Valbuena de Pisuerga.	3308
Valde-Ucieza.	3320